

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEPCIÓN

FECHA: 22-03-19
HORA: 7:41 am

EMP:

VISTO:

la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101 -2019-MDM/A

Mórrope, 20 de Febrero de 2019.



Mediante Informe N° 015-2019-GM/MDM de fecha 14 de febrero 2019, Oficio N° 086-2019/VIVIENDA – VMVU-PMIB de fecha 14 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

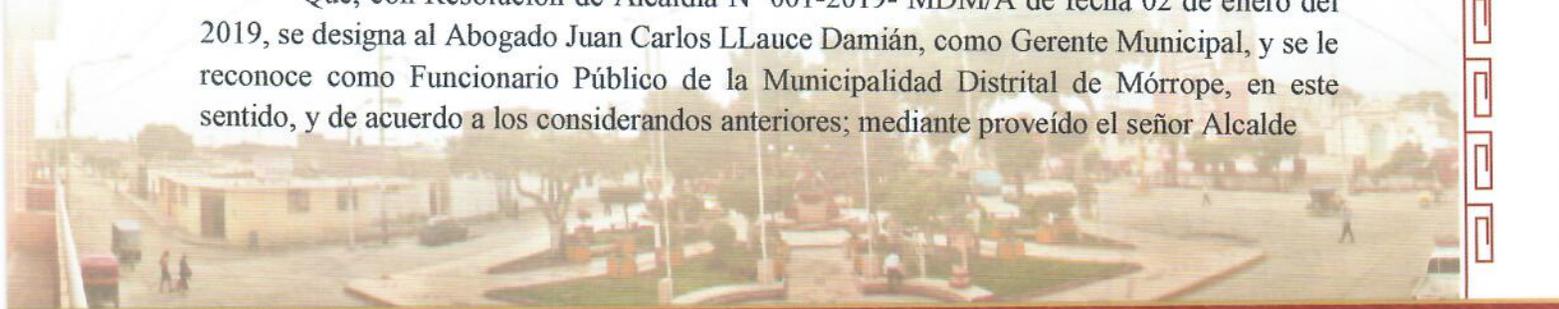


Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal haciendo uso de sus facultades aprueba el monto de S/.300.00 (TRESIENTOS CON 00/100 SOLES) por comisión de servicios y procedimientos y CAS de esta Municipalidad.



Mediante Informe N° 015-2019-GM/MDM, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 14 de febrero del 2019, informa sobre la comisión de servicios del GERENTE MUNICIPAL, para viajar a la ciudad de Lima ya que Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su programa de Mejoramiento Integral de Barrios, comunica sobre los proyectos de Inversión en la Ley N° 30879, Ley de presupuesto Público, para el año fiscal 2019, y con la finalidad de hacer el debido seguimiento de los expedientes que van hacer financiados por el Ministerio de Vivienda, el suscrito se desplaza a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios durante el día 15 de febrero del presente año.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2019- MDM/A de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Abogado Juan Carlos LLauce Damián, como Gerente Municipal, y se le reconoce como Funcionario Público de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en este sentido, y de acuerdo a los considerandos anteriores; mediante proveído el señor Alcalde





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



dispone a la Secretaria General de esta entidad Municipal, se emita la respectiva Resolución de Alcaldía, conforme a lo señalado.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso por el monto de S/. 633.25 (Seiscientos Treinta y Tres Soles) a favor del Dr. Juan Carlos LLauce Damián, Gerente Municipal, por los gastos en la comisión de servicios efectuada en la ciudad de Lima por el día 15 de febrero del presente año, conforme al siguiente Detalle:

Dr. Juan Carlos Llauce Damian, Gerente Municipal

- PASAJE IDA Chiclayo – Lima (Vía Aérea) S/. 416.25
- PASAJE VUELTA Lima – Chiclayo (Vía terrestre) S/. 105.00
- VIATICOS: 01 día X S/. 112.00 soles S/. 112.00

TOTAL: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE



Prof. Mery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

